



ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE JUSTICIA; RELATIVO AL FORMATO Y LOS HORARIOS DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO DE NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, QUE NOMBRARÁN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

Las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Justicia, del Congreso del Estado de Sinaloa; con fundamento en lo establecido por la fracción I, inciso a) del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, que establece que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve ciudadanos mexicanos, preferentemente sinaloenses residentes del Estado, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, artículo segundo transitorio del Decreto Número 152 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 16 de junio de 2017; los artículos 65, 66, 67 fracciones XXIII y XXVI; y 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa; así como la Convocatoria Pública para elegir cinco de nueve integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, tienen a bien emitir este acuerdo:

CONSIDERANDO

- I. Que el 27 de mayo de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación; el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción.
- II. Que el Artículo 43 fracción XXXVIII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, señala que el Congreso del Estado tiene facultad para expedir la ley que instituya el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.



- III. Que el 16 de junio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"; el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
- IV. Que la fracción I, inciso a) del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción, señala que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve ciudadanos mexicanos, preferentemente sinaloenses residentes del Estado, por un periodo de tres años, de los cuales cinco serán propuestos por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, que a la letra dice:
- Artículo 18. Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:*
- I. El Congreso del Estado constituirá una Comisión de selección integrada por nueve ciudadanos mexicanos, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:*
- a) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección...*
- b) ...*
- V. Que el 14 de septiembre del 2017, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir cinco de nueve integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.
- VI. Que el listado de las y los candidatos a ocupar alguno de los cinco de nueve cargos de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, así como sus expedientes en versión pública fueron publicados en la página electrónica del Congreso conforme a la **BASE QUINTA** de la Convocatoria respectiva.
- VII. Que la **BASE SEXTA** de la **CONVOCATORIA** dispone que *las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas por internet.*



Por lo antes expuesto, las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana; y de Justicia han llegado al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las y los candidatos que remite la Junta de Coordinación Política, comparecerán ante los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Justicia. Dichas comparecencias serán desahogadas por orden de registro, salvo las y los candidatos que por tener un impedimento justificable, soliciten a estas Comisiones Unidas, efectuar su audiencia en un momento posterior, por lo que su comparecencia se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de las audiencias.

SEGUNDO. Las comparecencias ante las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Justicia, se desahogarán conforme al siguiente:

FORMATO

- I. El listado de horarios de las comparecencias será notificado a las y los candidatos a través de la Secretaría General de este Congreso del Estado de manera personal, adjuntándose una copia fotostática simple del presente acuerdo. En el caso, de las y los candidatos que se encuentren fuera del Estado, estos podrán solicitar a las Comisiones Unidas, el desahogo de su audiencia, por videoconferencia, la cual, se ajustará a las posibilidades que permita el propio desarrollo de las comparecencias.
- II. Durante las comparecencias, las y los candidatos deberán presentarse en las instalaciones del Congreso del Estado con una anticipación a su turno de 30 minutos, ya que serán desahogadas de forma continua.
- III. Cada candidato tendrá un tiempo de 10 minutos para realizar una exposición libre de su proyecto de trabajo y de las razones que sustentan su idoneidad para ocupar alguno de los cinco de los nueve cargos de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, transcurrido este tiempo, iniciará el bloque de preguntas, en el cual cada candidato seleccionará al azar una pregunta pre-elaborada por las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas, las que estarán dentro de una urna; quien deberá desahogar la respuesta en una sola intervención, sin que este lapso pueda superar el tiempo de 5 minutos; por lo que transcurrido este tiempo se hará del conocimiento del compareciente y de las y los Diputados, para que concluya la intervención a la brevedad;
- IV. A las comparecencias, podrán acudir las y los Diputados que así lo deseen; y,



- V. Las comparecencias serán públicas y a su vez, serán transmitidas en vivo a través de la página oficial del Congreso del Estado de Sinaloa, www.congresosinaloa.gob.mx.

TERCERO. Las y los candidatos comparecerán bajo el siguiente orden:

Calendario de Comparecencias	
Miércoles 08 de noviembre	
Salón Constituyentes 1917	
CANDIDATO	HORARIO DE COMPARECENCIA
1. MTRO. RODOLFO CAMPOY DE LA VEGA	08:30 a 08:45
2. DR. MIGUEL ÁNGEL ROSALES MEDRANO	08:45 a 09:00
3. M.C. XICOTÉNCATL REYES BAZUA	09:00 a 09:15
4. DRA. ROCÍO PAYARES FLORES	09:15 a 09:30
5. M.C. JESÚS ALFONSO BASTIDAS LUNA	09:30 a 09:45
6. M.C. YOLANDA FÉLIX SALGUEIRO	09:45 a 10:00
7. LIC. ESTREBERTO MEZA ÁLVAREZ	10:00 a 10:15
8. M.C. ALEJANDRO ROJAS OSUNA	10:15 a 10:30
9. DR. IRVIN MIKHAIL SOTO ZAZUETA	10:30 a 10:45
10. DR. FERNANDO ARCE GAXIOLA	10:45 a 11:00
11. LIC. CARLOS LORENZO FLORES OCHOA	11:00 a 11:15
12. DR. JOSÉ LUIS JORGE FIGUEROA CANCINO	11:15 a 11:30
13. DRA. MARÍA FELIPA SARABIA	11:30 a 11:45

CUARTO. Posteriormente al desahogo de las comparecencias de las y los candidatos, las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Justicia, harán el análisis de las propuestas y presentarán el dictamen de las y los candidatos idóneos a ocupar alguno de los cinco de nueve cargos de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, ante la Junta de Coordinación Política.



QUINTO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Justicia.

SEXTO. Hágase del conocimiento de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, el contenido del presente Acuerdo; y, publíquese éste en la página electrónica del Congreso del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Congreso del Estado, a los 31 días del mes de Octubre del 2017.

COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIP. ANDRÉS AMÍLCAR FÉLIX ZAVALA

DIP. CARLOS HUMBERTO CASTAÑOS VALENZUELA

DIP. EMMA KARINA MILLÁN BUENO

DIP. MARÍA EUGENIA MEDINA MIYAZAKI

DIP. GERARDO MARTÍN VALENCIA GUERRERO



DE JUSTICIA


DIP. CARLOS FRANCISCO MONTENEGRO VERDUGO


DIP. JESÚS BALTAZAR RENDÓN SÁNCHEZ


DIP. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS


DIP. GLORIA GONZÁLEZ BURBOA


DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA ROMO

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE JUSTICIA; RELATIVO AL FORMATO Y LOS HORARIOS DE LAS COMPARENCIAS DE LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR ALGUNO DE LOS CINCO DE NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017.